

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:100521

Por la cual se resuelve un recurso de apelación

Rad N° 13-275906

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
numeral 10 del artículo 18 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de julio de 2015, con el N° 13-275906-00003-0000, la solicitante Diana Patricia Moreno Vega, a quien se declaró abandonada la solicitud, presentó recurso de apelación contra la Resolución No. 24153 del 11 de abril de 2014.

SEGUNDO: Que en este caso el recurso se interpuso por fuera de la oportunidad legalmente prevista, teniendo en cuenta que la Resolución No. 24153 del 11 de abril de 2014, se notificó mediante listado de 15 de abril de 2015.

TERCERO: Que el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que, además de la presentación por escrito: *“...Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido. 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, (...)”* (Subrayado fuera de texto).

CUARTO: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *“Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo (...)”*

Por lo anteriormente anotado, dado que el recurso de reposición interpuesto resulta extemporáneo, habrá de rechazarse.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 24153 del 11 de abril de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:100521

Por la cual se resuelve un recurso de apelación

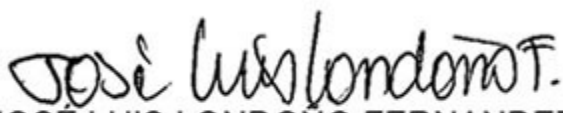
Rad N° 13-275906

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Diana Patricia Moreno Vega, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por cuanto está agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 Dic 2015

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctor(a)

DIANA PATRICIA MORENO VEGA, diana.morenov@hotmail.com

Elaboró: Carlos Alberto Ortiz Lopez

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez